

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Destinos.

- O. M. 5.507/63 (D) por la que se dispone pase a disposición del Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena el Sargento Fogonero D. Andrés Sánchez Olmos.—Página 3.012.
- O. M. 5.508/63 (D) por la que se dispone embarque en el patrullero «R. R.-29» el Sargento Fogonero don Joaquín de los Santos Rojas.—Página 3.012.

Retiros.

- O. M. 5.509/63 (D) por la que se dispone pase a la situación de «retirado» el Sargento Fogonero D. José Saavedra Formoso.—Página 3.012.

MARINERIA

Continuación en el servicio.

- O. M. 5.510/63 (D) por la que se concede la continuación en el servicio al personal de Marinería y Fogoneros que se relaciona.—Páginas 3.012 y 3.013.

PERSONAL VARIO

Contratación de personal civil no funcionario

- O. M. 5.511/63 (D) por la que se dispone la contratación, con carácter fijo, para prestar sus servicios en

el Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, del personal que se cita.—Página 3.013.

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

Destinos.

- O. M. 5.512/63 (D) por que se designa para el mando de la Compañía de la Estación Naval de Sóller al Capitán de Infantería de Marina D. Antonio Jiménez Escoto.—Página 3.013.
- O. M. 5.513/63 (D) por la que se dispone pase destinado a la Comandancia Militar de Marina de Vigó el Capitán de Infantería de Marina D. Secundino Montañés Loza.—Página 3.013.

Situaciones.

- O. M. 5.514/63 (D) por la que se dispone quede en la situación de «retirado», desde la fecha que se indica, el Capitán de Infantería de Marina D. Bernardo Díaz-Villalvilla López.—Página 3.014.

ESCALAS DE COMPLEMENTO

Prácticas.

- O. M. 5.515/63 (D) por la que se dispone realicen en la Agrupación de Madrid, los periodos de prácticas que se indican, los Tenientes de la Escala de Complemento de Infantería de Marina que se relacionan.—Página 3.014.

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

Destinos.

Orden Ministerial núm. 5.507/63 (D).—Como resolución a expediente iniciado al efecto, se dispone que el Sargento Fogonero D. Andrés Sánchez Olmos desembarque del minador *Tritón* y pase a disposición del Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, con carácter voluntario

Madrid, 19 de diciembre de 1963.

Excmos. Sres. ...

NIETO

Orden Ministerial núm. 5.508/63 (D). — Se aprueba la determinación adoptada por el Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz al disponer, en 2 de diciembre actual, que el Sargento Fogonero D. Joaquín de los Santos Rojas desembarque del destructor *Churruca* y embarque en el patrullero *R. R.-29*.

Madrid, 19 de diciembre de 1963.

Excmos. Sres. ...

NIETO

Retiros.

Orden Ministerial núm. 5.509/63 (D). — Se dispone que el Sargento Fogonero D. José Saavedra Formoso pase a la situación de "retirado" el día 4 de junio de 1964, con el haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, por cumplir en la expresada fecha la edad reglamentaria para ello.

Madrid, 19 de diciembre de 1963.

Excmos. Sres. ...

NIETO

Marinería.

Continuación en el servicio

Orden Ministerial núm. 5.510/63 (D). — Se concede la continuación en el servicio, en los reenganches que se expresan, con arreglo a lo dispuesto en la norma 19 de las dictadas por Orden Ministerial de 14 de agosto de 1940 (D. O. núm. 189), al siguiente personal de Marinería y Fogoneros:

CABOS PRIMEROS ARTILLEROS

Antonio Hernández Esparza.—En tercer reenganche, por cuatro años, a partir del 1 de julio de 1963.

Jaime Freire Bañobre.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del 3 de octubre de 1963.

CABOS PRIMEROS ELECTRICISTAS

Andrés Villalonga Albadalejo.—En cuarto reenganche, por cuatro años, a partir del 3 de octubre de 1963.

Isaac Amandi Vázquez.—En tercer reenganche, por cuatro años, a partir del 2 de enero de 1964.

Victoriano Malo Fraga.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del 3 de octubre de 1963.

Gumersindo Balado López.—En tercer reenganche, por cuatro años, a partir del 9 de octubre de 1963.

CABOS PRIMEROS RADIOTELEGRAFISTAS

José Antonio Eibe Seco.—En tercer reenganche, por cuatro años, a partir del 9 de octubre de 1963.

Ramón Lorenzo García.—En tercer reenganche, por cuatro años, a partir del 4 de enero de 1964.

Manuel Amado Gómez.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del 30 de diciembre de 1962.

Juan Antonio Aguilar Lago.—En tercer reenganche, por cuatro años, a partir del 8 de octubre de 1963.

CABOS PRIMEROS ESCRIBIENTES

Pedro Navarro Olmos.—En tercer reenganche, por cuatro años, a partir del 19 de diciembre de 1963.

Manuel Martínez Alonso.—En tercer reenganche, por cuatro años, a partir del 4 de enero de 1964.

Manuel Bermúdez Cespón.—En tercer reenganche, por cuatro años, a partir del 2 de abril de 1963.

Pedro Fajardo Sánchez.—En tercer reenganche, por cuatro años, a partir del 2 de enero de 1964.

Juan Blázquez Pérez.—En tercer reenganche, por cuatro años, a partir del 2 de enero de 1964.

Rodolfo Zambrana Dávila.—En tercer reenganche, por cuatro años, a partir del 2 de enero de 1964.

José Ramón Varela Rivas.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del 3 de octubre de 1963.

CABOS PRIMEROS MECANICOS

Vicente Pérez Penedo.—En tercer reenganche, por cuatro años, a partir del 9 de octubre de 1963.

CABOS PRIMEROS DE MANIOBRA

Modesto Villasuso Galdó.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del 3 de octubre de 1963.

CABOS SEGUNDOS FOGONEROS

Diego García Alcedo.—En quinto reenganche, por cuatro años, a partir del 27 de octubre de 1963, en las condiciones que determina el artículo 124 del Reglamento Orgánico de Marinería y Fogoneros.

Manuel López Golpe.—En segundo reenganche, por cuatro años, a partir del 3 de octubre de 1963.

Madrid, 19 de diciembre de 1963.

NIETO

Excmos. Sres. ...

Personal vario.

Contratación de personal civil no funcionario.

Orden Ministerial núm. 5.511/63 (D). — En virtud de expediente incoado al efecto, como consecuencia de la aplicación de la Orden Ministerial Comunicada número 377/63, de 22 de marzo de 1963, se dispone la contratación, con carácter fijo, del personal que a continuación se relaciona, con las categorías profesionales que se indican y para prestar sus servicios en las Dependencias que al frente de cada uno de ellos se consignan.

Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Juan Luis Rodríguez Díaz.—Auxiliar Administrativo.—Ayudantía Militar de Marina de Corcubión.

Juan Carames Bartolí.—Auxiliar Administrativo. Comandancia de Marina de La Coruña.

Eduardo Vázquez Blanco.—Oficial tercero Zapatero.—Servicio de Vestuarios.

Los Auxiliares Administrativos percibirán el sueldo mensual de mil ochocientas pesetas (1.800) y el Oficial tercero Zapatero el jornal diario de sesenta y ocho pesetas (68), de acuerdo con lo dispuesto en la Orden Ministerial número 2.972/63, de 26 de junio de 1963 (D. O. núm. 150), en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 1.º del Decreto número 1.095/63 sobre salarios del personal civil no funcionario dependiente de los Establecimientos Militares de 20 de febrero de 1958 (D. O. núm. 58).

Estos jornales serán abonables en las cuantías indicadas a partir de 1 de mayo del corriente año, correspondiéndoles desde 1 de enero a 30 de abril inclusive el salario mínimo de mil ochocientas pesetas (1.800) mensuales, que establece la Orden Ministerial Comunicada 377/63, de 22 de marzo de 1963.

Les corresponde también el percibo de trienios del 5 por 100 del sueldo que perciban en el momen-

to de cumplirlos, con arreglo a lo que se determina en el artículo 29 de la repetida Reglamentación del Personal Civil no funcionario; pagas extraordinarias, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 31 de la misma Reglamentación y demás emolumentos de carácter general; la jornada de trabajo será de ocho horas diarias, de conformidad con lo establecido en la Reglamentación Laboral de las Industrias Siderometalúrgicas.

Se dará cumplimiento a las disposiciones sobre seguros sociales y se ingresará a los interesados en la Mutualidad Siderometalúrgica, según la Orden vigente de 29 de julio de 1954, desde la fecha de comienzo en la prestación de servicios.

Esta disposición surtirá efectos administrativos a partir de 1 de enero del corriente año.

Por el Jefe del Establecimiento donde los interesados han de prestar sus servicios les será entregada la credencial respectiva, con arreglo a lo dispuesto en el punto tercero del apartado A) de la Orden Ministerial número 1.501/59 de 20 de mayo de 1959 (D. O. núm. 114).

Madrid, 19 de diciembre de 1963.

NIETO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

Cuerpos Patentados.

Destinos.

Orden Ministerial núm. 5.512/63 (D).—A propuesta de la Superior Autoridad de la Base Naval de Baleares, se designa para el mando de la Compañía de la Estación Naval de Sóller al Capitán de Infantería de Marina D. Antonio Jiménez Escoto, que cesa en el Tercio de Baleares.

Madrid, 19 de diciembre de 1963.

NIETO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

Orden Ministerial núm. 5.513/63 (D). — Se dispone que el Capitán de Infantería de Marina don Secundino Montañés Loza cese en el Cuartel de Instrucción de Marinería del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y pase destinado, con carácter forzoso, a la Comandancia Militar de Marina de Vigo.

Madrid, 19 de diciembre de 1963.

NIETO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

Situaciones.

Orden Ministerial núm. 5.514/63 (D).—En virtud de expediente incoado al efecto, y de conformidad con los informes emitidos por la Inspección General de Infantería de Marina y Asesoría General de este Ministerio, se dispone la modificación de la Orden Ministerial de 7 de diciembre de 1946 (DIARIO OFICIAL núm. 274), que dispuso la baja en la Armada del Capitán de Infantería de Marina don Bernardo Díaz-Villalvilla López, en el sentido de que, a partir de la misma fecha, quede en la situación de "retirado".

Madrid, 19 de diciembre de 1963.

NIETO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

Escalas de Complemento.

Prácticas.

Orden Ministerial núm. 5.515/63 (D). — Con arreglo a lo establecido en la Orden Ministerial nú-

mero 5.193/63 (D. O. núm. 277), se dispone que los Tenientes de la Escala de Complemento de Infantería de Marina que a continuación se expresan realicen en la Agrupación de Madrid, durante el cuatrimestre comprendido entre el 1 de enero próximo y 30 de abril siguiente, los períodos de prácticas que al frente de los mismos se indican:

D. Julio O. Guillén Selvetti.—Primer período.

D. Benito A. Rodríguez Sánchez.—Segundo período.

D. Rafael Miralles Torres.—Tercer período.

D. Francisco Gómez Porto.—Tercer período.

Una vez finalizado el período de prácticas anteriormente señalado se dará cumplimiento a lo dispuesto en la norma cuarta de la Orden Ministerial mencionada en el primer párrafo de la presente Orden.

Madrid, 19 de diciembre de 1963.

NIETO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...